

# **APORTE DE LA ASAMBLEA TÉCNICO DOCENTE A LOS ENCUENTROS SOBRE AUTONOMÍA DE CENTRO Y EXTENSIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO:**

## **“El tiempo y el espacio para la escuela del siglo XXI”**

En primer lugar los Delegados de las Asambleas Técnico Docentes agradecen la posibilidad de intervenir en este encuentro con la intención de aportar a un debate que analice las posibles transformaciones de la escuela, teniendo como fin brindar a todos los niños del país una educación que garantice su derecho de acceso universal a los bienes de la cultura sin restricciones.

Asimismo lamenta la ausencia casi absoluta de maestros de aula en este ámbito, dado que considera sus aportes y su compromiso con cualquier decisión para la educación primaria, imprescindibles, sin éstos, ninguna política educativa tendrá posibilidades de éxito. Esperamos que instancias posteriores, subsanen esta carencia constatada hoy.

Entrando ahora en la temática que convoca este encuentro, la Asamblea Técnico Docente del CEIP, organismo asesor y consultivo del Consejo de Educación Primaria y del CODICEN, realiza el siguiente aporte que proviene de la consideración de estos asuntos en sucesivas ATD Nacionales y que fueran ratificados por las ATD por escuela de todo el país; por tal motivo no se emite una opinión personal sino lo expresado mayoritariamente por los maestros del país.

### **Sobre Autonomía de Centros:**

Desde el 2006, año en que comienza el debate educativo convocado por el Ministerio de Educación y Cultura y que el concepto de autonomía de centros aparece como uno de los lineamientos a promover para ser incorporado a la Ley de Educación, la ATD comienza a considerar el tema con una visión crítica del mismo en base a los fundamentos a los que suele aparecer como vinculado.

Así, en el año 2006, la Asamblea Nacional afirma:

**“Nos oponemos** a la incorporación en la ley, de la **concepción de autonomía de centro** ya que la misma tiene un fundamento de base neoliberal por el cual esta autonomía de los centros tiende a la fragmentación del sistema dejando a las comunidades a cargo de la financiación y administración de las escuelas, debilitando la idea de sistema al que todos deben acceder y la responsabilidad estatal sobre la educación. Esto además puede traer aparejada la lesión del derecho a la educación de las mayorías que pueden ver obstaculizado su acceso a los bienes de la cultura, responsabilidad indelegable del Estado.

Lo que no contradice la posibilidad de contextualizar la propuesta educativa a las características de la población atendida para mejorar sus aprendizajes”. (Marzo 2006 página 58)

Hoy vemos que el CEIP reconoce los riesgos de la descentralización, tal como la promovieron las reformas educativas de los 90: “ Muchos países de la región vivieron este proceso que bajo la descentralización, en realidad vació de sentido universalista a la escuela, segmentó la calidad de la enseñanza y pauperizó a los sistemas educativos” (Orientaciones de políticas educativas del CEIP, página 48)

El planteamiento sobre autonomía de centros es concordante con la ley de educación, al aprobarse la misma en el año 2008, la Asamblea Nacional la analiza y entiende que se aumenta la centralización de las decisiones en el Ministerio de Educación y Cultura.

“En contraposición con este aumento de la centralización de las decisiones en el M.E.C. se plantea una **descentralización de la gestión** en dos niveles, a través de los siguientes organismos: los Consejos de Participación y la Comisión Coordinadora Departamental de la Educación.

En cuanto a la descentralización de la gestión, preocupa particularmente el cometido que se hace radicar en los centros, más específicamente en los Consejos de Participación, en lo referente a la reparación de locales y a la obtención de fondos extrapresupuestales para estos fines.

En este sentido preocupa el posible desplazamiento de la responsabilidad del poder central a los centros educativos y a los departamentos.

El riesgo que se evidencia es el de la polarización de los centros en función de las características de los contextos.

Esta descentralización territorial, dados los muy desparejos recursos de las distintas zonas y departamentos, como comienzo de municipalización, puede profundizar aún más las diferencias de la sociedad uruguaya ya que, más allá del proyecto unitario, cada departamento, cada zona y cada barrio, queda en dependencia de sus recursos económicos. “ (ATD Nacional junio 2008 página 36)

Este año, al analizar el documento de “Acuerdos sobre Educación” de la Comisión Interpartidaria donde se propone “ Fortalecer el papel de las escuelas para la adopción de decisiones en el plano de los proyectos pedagógicos, otorgando a cada establecimiento escolar una porción de presupuesto que le corresponde de acuerdo a una planificación establecida al inicio del año”, la ATD manifiesta:

“ Otro aspecto preocupante e inadmisibles es el planteo de que las escuelas deban captar porciones de presupuesto en función de presentación de proyectos. Esto remite al concepto de autonomía de centros que fuera expresamente rechazado por la ATD desde la década del 90.

Se habla de fortalecer autonomía de gestión de los centros- y hasta de competencia entre los proyectos para lo cual se plantea capacitar a docentes, padres y alumnos. Este concepto de “competencia” es central en la propuesta, considerando que ella produce la mejora de los centros o instituciones.

En el documento referido anteriormente, queda clara la centralidad de la competencia entre centros como mecanismo de mejoramiento de la calidad cuando se afirma que se debe: “Implantar **concursos** de proyectos de centro para la gestión, fomentando la presentación de los mismos a nivel nacional, previa capacitación del equipo docente correspondiente, instancia en la que también podrán participar padres y alumnos”

“La idea de escuelas autónomas en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos que compitan entre sí por los recursos, se plantea desde hace muchos años en nuestro país como posibilidad innovadora.

En el año 98 podía escucharse el siguiente discurso:

“Imaginen ustedes un sistema de escuelas públicas que funcionen con un cuerpo gerencial integrado por el Director y un consejo directivo donde puede haber educadores, maestros, padres.... Que pueda decidir sobre el contenido de los

programas, las contrataciones, las promociones y los despidos de los maestros...cuánto quiere gastar en mantenimiento, en capacitación, en inversión” ( E. Talvi Autonomía de gestión y libertad de elección CERES-1998)

En este modelo, generalmente, el dinero público les es entregado a los padres para que elijan la escuela que brinde un mejor servicio y si la escuela no muestra buenos resultados al sacar al niño le harán un daño al proveedor del servicio llevándose junto al niño el bono escolar dado por el gobierno.” (ATD Nacional 2010 página 34)

Debemos reconocer que la modalidad de cheques escolares no es la forma en que se está planteando la autonomía de centros en los lineamientos del CEIP. En el documento del Consejo, los rubros no son entregados a los padres para que las escuelas compitan por la clientela sino que el dinero le sería otorgado a los centros que compiten por recursos presupuestales a través de proyectos.

Sin embargo el mecanismo de la competencia sigue constituyendo el criterio para la toma de decisiones sobre quién atrae las porciones de presupuesto.

Más adelante, la Asamblea vuelve a citar al Dr. Talvi, quién “sostiene que el Uruguay ya tiene experiencias de este tipo de gestión, tales como los centros CAIF en que el dinero del Estado es entregado a particulares por la atención de los niños”.(ATD Nacional, 2010 )

“Sin embargo, es *necesario* advertir que a pesar del optimismo de sus defensores cuando sistemas como éste se han instalado en otros países, como Chile y Nueva Zelanda, han traído aparejado efectos perversos para el sistema educativo.”

Refiriéndose a la experiencia en Nueva Zelanda y bajo el título “Los excesos del modelo liberal” el Correo de la UNESCO afirma:

“¿Cuáles han sido los resultados? La respuesta es ambigua. Fue una iniciativa positiva para algunos establecimientos y desastrosa para otros muchos... Aunque otros países instauren sistemas competitivos diferentes a los de Nueva Zelanda, lo más probable es ...que se acentúen las disparidades en todas partes. En todo medio donde impere la competencia, unos tendrán éxito y otros fracasarán. Es la Ley del mercado” (El Correo de la UNESCO noviembre 2000).

El riesgo nos parece claro: habrá escuelas con equipos docentes fuertes, con fuerte participación de la comunidad que quizás se potencien con estas propuestas, pero qué ocurrirá con aquellas escuelas que estén enclavadas en contextos más difíciles o que su cuerpo docente no sea estable y no presenten proyectos, quizás lejos de mejorar se debiliten cada día más y no puedan competir con los otros centros de mejores condiciones

“El planteo de autonomía de centros se complementa con los propuestas sobre evaluación que se realizan en el documento y que son coherentes con las funciones atribuidas al Instituto Nacional de Evaluación Educativa previsto por la Ley de Educación. Evaluación externa que establece rankings , con pretensión de neutralidad política, más lesión para la autonomía de los organismos de la educación. “( ATD Nacional junio 2010 página 32 )

En el capítulo de evaluación del documento de la interpartidaria “ Se reconoce la coincidencia en la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y se enfatiza en que debe ser independiente, con fuerte carácter técnico y con autonomía de funcionamiento, como fuente de legitimidad, competencia técnica y neutralidad política”

El artículo 116 de la Ley de Educación le asigna al Instituto la competencia realizar un informe sobre el estado de la educación en el Uruguay cada dos años que tenga en cuenta: los resultados de las pruebas de evaluación, la relevancia y pertinencia de los contenidos educativos y las características del gasto educativo. El mismo será publicado dándole la mayor difusión. A pesar de que la ley habla de resguardar la identidad de educandos e instituciones, no está claro cómo se compatibilizan las dos afirmaciones y al mismo tiempo generar el efecto de rendir cuentas y potenciar a los mejores establecimientos.

Ya en el año 1995 al ser informada de la creación de la UMRE, en el marco del Proyecto MECAEP, la ATD alertaba sobre los riesgos de la publicación de informes sobre pruebas estandarizadas a partir de la experiencias de otros países donde se produjeron corridas de unos centros a otros a partir de la información sobre estas pruebas.

Lo reiterábamos en el 2008 al advertir que “estas publicaciones pueden impulsar corrimientos de establecimientos públicos a privados o de un público a otro, lo cual puede colaborar con la segmentación y guetización que ya es una realidad en la sociedad uruguaya” (ATD Nacional página38)

” La labor del Instituto Nacional de Evaluación, más que una rendición de cuentas hacia la sociedad puede redundar en más segregación, competencia, presiones de los mandos medios sobre centros, docentes y alumnos” ( página 8 ATD Nacional 2009 )

La discusión está planteada a nivel público. Este año, en un informe para la cámara de comercio, el economista Claudio Sapelli propone que los centros educativos compitan entre sí, creando ... un sistema de rendición de cuentas que genere presión en el sistema educativo (El País 9 de diciembre de 2009).

Este concepto de la rendición de cuentas a la sociedad, aparece también casi siempre vinculado a la autonomía de centros.

Al concluir el análisis de las líneas presupuestales la Asamblea Nacional de este año concluyó:

Hoy, gracias a la Ley de Educación, todo está pronto para instalar este sistema de competencia de centros: los consejos de participación, el Instituto Nacional de Evaluación y ahora en el presupuesto, la habilitación para competir por recursos a través de los proyectos.

“Alertamos sobre los peligros de esta modalidad y nos oponemos a que se instaure en el próximo presupuesto quinquenal.” (ATD Nacional 2010 página 33) A pesar de nuestra oposición, esto fue introducido en el presupuesto aprobado en el parlamento

Sin embargo acordamos con lo expresado en el documento “Orientaciones de políticas educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria” sobre la importancia de que: “los centros docentes deben avanzar en su capacidad de toma de decisiones y en la ejecución autónoma de aquellas acciones que permitan una mejora institucional”, para ello consideramos fundamental fortalecer las salas docentes como medio adecuado para la reflexión, coordinación y construcción en cada escuela. Esta es una aspiración que la ATD ha sostenido desde el año 1991, que reclamó espacios institucionales de trabajo del colectivo docente y tuvimos que esperar más de una década para que esta

iniciativa fuera parcialmente tenida en cuenta. Posteriormente comenzamos a pensar en otro formato que permitiera intensificar la coordinación garantizando dos horas semanales con el objetivo de construir el colectivo institucional, elaborar una propuesta singular enmarcada en el sistema instituido, evaluar el proyecto educativo, permitir el crecimiento profesional, realizar acuerdos que sean llevados a la practica, intercambiar experiencias educativas entre diferentes colectivos escolares.

La coordinación permite repensar la escuela y el lugar de los actores implicados en la comunidad educativa.

Para terminar nos preguntamos ¿Es posible construir una escuela sin la participación comprometida de los maestros en los niveles de decisión?